



TRELEW, 05 DIC 2016

VISTO:

La Resolución N° 643/16 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 643/16 DFCE, se rectificó, ad-referéndum del Consejo Directivo, el Artículo 2° de la Resolución N° 117/16 CDFCE, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- Las actividades que demanden la designación del Artículo 1°, serán asignadas en el marco de su dedicación docente”.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 95/16.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 03 de Diciembre de 2016.-

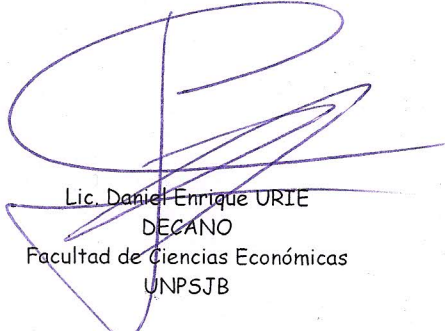
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 643/16 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

124/16

CDFCE..-